



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), primero (1o) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2022-00053-00

DEMANDANTE: CARLOS ALIRIO GARCIA LOZADA

DEMANDADO: KEYNER ALBERTO GARCIA BRITO

La apoderada de la parte demandante, doctora NELA ALEJANDRA MENDOZA, solicita al despacho que se ordene a la autoridad de Tránsito Municipal de Distracción o a la autoridad de policía, que proceda a la inmovilización del vehículo automotor de Placas KEQ 653, donde tiene transito recurrente, atendiendo que la medida cautelar se hizo efectiva por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Duitama – Boyacá.

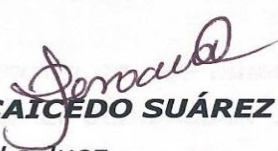
El despacho, teniendo en cuenta que la medida cautelar decretada en el presente proceso, está debidamente inscrita, como lo acredita la togada, encuentra procedente la petición y en consecuencia se accederá a ella. De acuerdo a lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Distracción, La Guajira,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la inmovilización del vehículo clace Automóvil, marca Kia, con placa número KEQ653, línea RIO EX, de color rojo, Año: 2011, servicio particular, con número de motor G4EEAH375276 y numero de chasis KNADH 411A86771787, de propiedad del demandado KEYNER ALBERTO GARCIA BRITO identificado con cédula de ciudadanía 1.010.071.430.

SEGUNDO: Oficiar al Comandante de la Policía Nacional de esta municipalidad para tal fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez